

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0290 de fecha 18.08.14, del Director de Obras al Señor Jefe de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Adquisición de 600 Parches Moldeables Instantáneos para reparación inmediata de pavimento de tránsito de la comuna, ubicados en distintas calles del Sector Urbano de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.31.02.999.029.001.

EXENTO N° 02130

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 600 PARCHES MOLDEABLES INSTANTÁNEOS**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)